

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

5405

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2023, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad por promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en vigor, del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, del Acuerdo, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, por la que se aprueba la oferta de empleo público y la promoción interna para el año 2023 de personal docente e investigador (BOPV de 22-08-2023), y con la autorización del Departamento de Educación, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto convocar el presente concurso reservado a las plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de Universidad que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.– Normas generales.

1.1.– A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos de funcionarias y funcionarios docentes aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de mayo de 2009 y publicado por resolución del Vicerrector de profesorado de 15 de septiembre de 2009 (BOPV de 9 de octubre de 2009); los Estatutos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea aprobados mediante Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero de 2011); las presentes bases de la convocatoria; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2.– Los concursos de acceso podrán tener un procedimiento independiente para cada plaza o plazas de promoción interna convocadas en una misma área/rama de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

##### 2.– Requisitos de las candidaturas.

2.1.– Para la admisión a las presentes pruebas selectivas, se deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.– Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa (70 años).

2.1.2.– No padecer enfermedad ni estar afectada o afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

2.1.3.– No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado o de las administraciones autonómicas, institucionales o locales, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. En el caso de no poseer nacionalidad española no estar sometida o sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4.– Abonar, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: 23,49 euros.

El pago de los derechos, especificando el nombre, apellidos y número de orden de la plaza a la que se concursa, se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente siguiente:

Kutxabank

UPV/EHU Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador. Tasas Concursos Profesorado.

Número de C/C: ES73 2095 0292 94 3239002233

Las y los concursantes que efectúen el pago mediante giro postal o telegráfico deberán dirigirlo a la Sección de Convocatorias y Concursos, apartado de correos 1.397, 48080 Bilbao.

Serán excluidas las candidaturas que no hayan abonado la precitada cuantía de la tasa dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono o complemento de las mismas.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la Rectora.

2.2.– Requisitos específicos:

2.2.1.– En las plazas con perfil lingüístico bilingüe se acreditará de la siguiente manera la capacidad para la docencia en lengua vasca:

2.2.2.1.– Conforme a lo establecido en la Resolución del Vicerrector de Euskera de 5 de junio de 2002 (BOPV de 11 de julio) o con la aportación de títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas (BOPV de 15 de noviembre de 2010).

En este supuesto tanto el título como la convalidación deberán haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha fin de entrega de solicitudes de participación en el concurso.

2.2.2.2.– Conforme a lo establecido en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera (BOPV de 16 de abril de 2012).

2.2.3.– En las plazas en las que se establezca como requisito el conocimiento de un idioma no oficial, este se acreditará de la siguiente manera:

2.2.3.1.– En la forma establecida por la Normativa sobre la obtención de la acreditación para impartir docencia en idiomas no oficiales, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en sesión de 24 de junio de 2010 (BOPV de 2 de diciembre de 2010).

2.2.4.– En las plazas vinculadas estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza vinculada (MIR).

2.2.5.– Los requisitos establecidos en este artículo deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.3.– Requisitos para participar por el turno de reserva por discapacidad.

Podrán participar por este turno aquellas personas que, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para el ingreso al cuerpo correspondiente, tengan reconocida, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, por los órganos competentes de los Departamentos de Bienestar Social de las Diputaciones Forales, de la Comunidad Autónoma correspondiente, o, en su caso, de la Administración General del Estado, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 o tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total en una profesión distinta a la docente, siempre que en ambos casos, no exista incompatibilidad con el ejercicio de la docencia y se posea la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del citado cuerpo y especialidad a la que se opta.

No obstante, si durante la realización de las pruebas de la fase de oposición, se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad de la persona aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por las funcionarias y funcionarios del cuerpo y especialidad al que opta, lo pondrá en conocimiento del órgano convocante que podrá solicitar el correspondiente dictamen del órgano competente. En este caso, y hasta tanto se emita el dictamen, la persona aspirante podrá seguir participando de forma condicionada en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

3.– Solicitudes.

3.1.– La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

3.2.– Las candidaturas que deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación oficial de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo establecido en el Anexo III, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso de acceso reservado a promoción interna. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma, la solicitud deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico>, eligiendo en «Destino» de la solicitud al «Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador» y, en segundo lugar, «Unidad de Convocatorias y Concursos» (U02000368). Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU. Las solicitudes y documentos presentados en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa su identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la UPV/EHU de solicitudes, escritos u otras comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

La relación de oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU estará a disposición del público en las Secretarías de los centros de la UPV/EHU, así como en las oficinas del Rectorado de Leioa, Larrako Etxea de Bilbao, Vicerrectorado de Campus de Álava en Vitoria-Gasteiz y Aulario Ignacio M.<sup>a</sup> Barriola de Donostia / San Sebastián. Asimismo, puede consultarse en Internet: [http://www.ehu.es/oficinas\\_registro.html](http://www.ehu.es/oficinas_registro.html). El horario de las oficinas en materia de registros puede consultarse en esta dirección <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/upv/ehuko-erregistro-orokorraren-ordutegia>.

Las personas interesadas que presenten su solicitud en las oficinas de correos deberán hacerlo en la forma que establece el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales, en el que se establece lo siguiente:

«Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión. El remitente también podrá exigir que se hagan constar las circunstancias del envío, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse como forma de recibo que acredite la presentación de aquel ante el órgano administrativo competente.

Practicadas las diligencias indicadas, el propio remitente cerrará el sobre, y el empleado formará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz archivará en la oficina.

Los envíos aceptados por el operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal, siguiendo las formalidades previstas en este artículo, se considerarán debidamente presentados, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.»

Téngase en cuenta, que, de presentar la instancia de participación en el concurso en el extranjero, deberá realizarse en la correspondiente representación diplomática u oficina consular de España, no siendo válida la presentada a través de los Servicios Postales en el extranjero.

Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, no se volverá a abrir plazo alguno para presentar méritos o justificar los expuestos.

3.3.– Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para las y los aspirantes que posean nacionalidad española.

Las y los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el caso de aquellas y aquellos aspirantes que participen en el concurso por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de sus respectivos cónyuges.

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la Base 2.2 (acreditación Aneca para el cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad).

c) Documento acreditativo del ingreso de las cantidades establecidas como derechos de examen.

d) Título o certificado acreditativo de la competencia del conocimiento requerido del euskera o idioma no oficial, en su caso.

e) Declaración jurada (Anexo IV).

Los documentos que acompañen a la solicitud permanecerán depositados en la Sección de Concursos durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurrido un año adicional sin que las interesadas/os hubieran retirado dicha documentación, la universidad podrá disponer su destrucción.

4.– Admisión de aspirantes.

4.1.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del Personal Docente e Investigador y en la página web de la UPV/EHU, la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El plazo para interponer reclamaciones contra la relación provisional de personas admitidas y excluidas, así como para subsanar los defectos de que adolezca será, asimismo, de 10 días hábiles a partir de su publicación en la página web de la UPV/EHU.

4.2.– En el supuesto de tratarse de una plaza con perfil lingüístico bilingüe el conocimiento del euskera se acreditará conforme a lo establecido en la base 2.2.2.

En el supuesto de que la acreditación del conocimiento del euskera se realice con la aportación de los títulos o certificados o mediante la convalidación de otros méritos a los que alude la base 2.2.2.2 y 2.2.2.3, tanto el título como la convalidación deberán haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha fin de entrega de solicitudes.

4.3.– En el supuesto de tratarse de una plaza con el requisito de conocer un idioma no oficial se acreditará conforme a lo establecido en la base 2.2.3.

En el supuesto de que la acreditación del idioma no oficial se realice con la aportación de los títulos a los que alude el artículo quinto de la Normativa sobre la obtención de la acreditación para impartir docencia en idiomas no oficiales, o mediante la convalidación de otros méritos a los que alude igualmente el citado artículo 5.º, tanto el título como la convalidación deberán haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha de fin de entrega de solicitudes.

4.4.– La Rectora, una vez analizada la documentación presentada, dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Personal Docente e Investigador y en la página web de la UPV/EHU.

Contra la referida resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en la página web de la UPV/EHU, ante la Sra. Rectora, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao.

En la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos se hará constar que el acto de presentación se anunciará en la página web de la UPV/EHU.

4.5.– No se podrá interponer recurso alguno contra la relación definitiva de admitidos y excluidos, si la persona interesada no hubiese interpuesto reclamación contra la relación provisional, por tratarse de un acto firme y consentido.

#### 5.– Comisiones de acceso.

5.1.– Las comisiones de acceso están formadas por los miembros que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado.

En los concursos de acceso para ocupar plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas a plazas docentes del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad dos de las o los vocales de la comisión, que serán Doctoras o Doctores, deberán estar en posesión del título de especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza y serán elegidos por sorteo público por la Institución Sanitaria correspondiente.

5.2.– El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra de manera sobrevinida, causa justificada de fuerza mayor que impida su actuación como miembro de la misma. En ese caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3.– Asimismo, las y los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión, o estos abstenerse, en el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación de los previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos en que se aprecie alguna causa de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la comisión según se determina en el artículo siguiente, se procederá al nombramiento de una nueva comisión.

El plazo para recusar a los miembros de la comisión de acceso será de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (publicado en la propia convocatoria de concurso), salvo que la persona interesada acredite haber tenido conocimiento de forma sobrevenida del motivo de recusación o un motivo sobrevenido, en el que el plazo empezará a contar desde que el candidato haya tenido conocimiento del motivo de recusación.

5.4.– La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por la presidencia de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la sesión. La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en la página web de la UPV/EHU, así como en el tablón de anuncios del lugar en que vayan a desarrollarse las pruebas. Si todas las y las vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de la constitución, no se presentarán las y los vocales suplentes.

5.5.– Para la válida constitución será necesaria la participación de cinco miembros.

En el caso de que un miembro de la comisión titular pasará a la situación de excedencia voluntaria o suspensión de funciones, o perdiera su condición de funcionaria o funcionario lo suplirá su respectivo sustituto. En el caso de no ser posible, lo sustituirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la comisión se procederá al nombramiento de una nueva comisión.

No obstante, la comisión, una vez constituida, podrá actuar y resolver con la presencia, al menos, de la presidencia, secretaría, o personas que legalmente les sustituyan y por un o una vocal. Los miembros ausentes quedarán apartados definitivamente de las actuaciones de la comisión.

5.6.– En la primera reunión que realicen, deberán adoptar, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.– Lugar de publicación de los resultados de cada una de las pruebas, además del lugar de celebración de la prueba.

2.– Orden de actuación de las y los concursantes para la realización de las pruebas.

3.– Aprobación de los criterios específicos de valoración que regirán el concurso, en atención a las características de la plaza y con respeto a los baremos generales.

5.7.– Todos los acuerdos citados deberán publicarse en el tablón de anuncios del lugar en el que vayan a celebrarse las pruebas.

5.8.– Corresponderán a la secretaría las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliado por el personal administrativo de la Universidad.

5.9.– Se garantizará que las candidaturas puedan realizar las pruebas en los dos idiomas de la Comunidad Autónoma y que quienes componen la Comisión puedan atender el desarrollo de las pruebas en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma, facilitando los medios precisos para ello. A los efectos anteriores, la Universidad pondrá a disposición de la comisión un traductor simultáneo si por parte de alguna o algún concursante o miembro de la comisión se manifestara expresamente su voluntad de expresarse o de seguir el procedimiento en euskera. Para las plazas en las que el conocimiento de euskera es preceptivo se procurará que al menos uno de los miembros de la comisión sea bilingüe.

6.– Desarrollo de las pruebas.

6.1.– Las comisiones de selección actuarán garantizando la igualdad de oportunidades de las candidaturas y el respeto de los principios de mérito y capacidad y publicidad.

6.2.– Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en la presente normativa, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3.– Junto con la resolución de convocatoria de constitución del tribunal a que se refiere la base 5.4, la presidencia emitirá otra que se hará pública en la página web de la UPV/EHU, así como en el tablón de anuncios del lugar en que vayan a desarrollarse las pruebas, citando a las y los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de sus candidaturas y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. El acto de presentación se celebrará al día siguiente hábil al de la constitución de la comisión. Este plazo será renunciabile por las y los concursantes.

6.4.– En el acto de presentación, que será público, las y los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba, fijándose de forma concreta en qué consistirán las pruebas, y recibirán cuantas otras instrucciones sobre la celebración de estas deban comunicárseles; así mismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las y los concursantes y se fijará el lugar y la hora del comienzo de la primera prueba.

En el mismo acto de presentación la presidencia de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

6.5.– La primera prueba se celebrará al día siguiente hábil al de la celebración del acto de presentación de las y los concursantes y entrega de la documentación. Este plazo será renunciabile por las y los concursantes. Las siguientes pruebas se iniciarán inmediatamente a la finalización de la anterior.

6.6.– Las y los concursantes entregarán a la presidencia de la comisión en el acto de presentación la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, ajustándose al modelo establecido como Anexo V, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por quintuplicado, que la candidata o el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones en su caso establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Proyecto de investigación, por quintuplicado, que la candidata o el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa.

d) Trabajo original de investigación, por quintuplicado.

6.7.– El Concurso constará de dos pruebas, que serán públicas.

a) En la primera prueba cada aspirante expondrá a la comisión de acceso los méritos invocados en su historial profesional, académico, docente e investigador y la cualificación de su formación en relación con el perfil de la plaza objeto de concurso, así como sobre el proyecto docente y de investigación presentado. Cada concursante dispondrá para su exposición oral del tiempo que estime oportuno dentro de un máximo de dos horas.

Seguidamente la comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre los méritos alegados, proyecto docente y de investigación presentado.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por la concursante o el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación. Seguidamente, la comisión debatirá con la concursante o el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el trabajo original de investigación.

6.8.– Cada una de las dos pruebas será eliminatoria.

La primera de las pruebas será valorada con un máximo de 70 puntos, resultando necesario un mínimo de 35 puntos para superar la misma y pasar a la segunda prueba.

La segunda prueba será valorada con un máximo de 30 puntos y resultarán necesarios 15 puntos para superar el proceso selectivo.

Las comisiones de acceso deberán tener presente los Criterios Generales y los Criterios Específicos para el acceso a plazas de Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios que figuran en el Anexo VII de la convocatoria.

6.9.– En la primera prueba de los concursos de acceso resultará de aplicación el siguiente baremo general:

a) Historial profesional, académico, docente e investigador: 42 puntos (el 60 % de la puntuación máxima de la primera prueba).

En este apartado se valorarán (sin que constituya una lista cerrada): títulos académicos; puestos docentes desempeñados; actividad docente desempeñada; actividad investigadora desempeñada; publicaciones (libros, artículos, otras publicaciones); otros trabajos de investigación; proyectos de investigación subvencionados; comunicaciones y ponencias presentadas a congresos; patentes; cursos y seminarios impartidos y recibidos; becas, ayudas y premios recibidos; actividades en empresas y profesión libre; cargos académicos e institucionales desempeñados; otros meritos docentes o de investigación o de otro tipo.

b) Proyecto docente: 14 puntos (el 20 % de la puntuación máxima de la primera prueba).

c) Proyecto investigador: 14 puntos (el 20 % de la puntuación máxima de la primera prueba).

6.10.– Para la segunda prueba las y los concursantes entregarán a la comisión, una vez realizada la calificación de la primera, un resumen del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

6.11.– En caso de comparecer una única candidatura, la comisión, por unanimidad, podrá eximirla de la exposición oral y debate de las pruebas y realizar directamente la propuesta de nombramiento a su favor.

6.12.– Finalizada cada prueba, la comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto acompañado de informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada concursante, ajustándose a los baremos generales y los criterios específicos aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único, cuantificado y razonado de la Comisión.

6.13.– En el supuesto de que ninguna persona supere las dos pruebas, la comisión declarará desierto el procedimiento selectivo.

7.– Valoración de méritos (solo en aquellas plazas no clasificadas como bilingües):

Tras la realización de las dos pruebas y tras determinar las personas que han superado el proceso selectivo se puntuará la fase de méritos, únicamente para las personas que han superado el mismo, en la que se tendrá en cuenta el siguiente: conocimiento de la lengua vasca, que solo se valorará en aquellas plazas no clasificadas como bilingües, se realizará conforme a lo previsto en el Anexo VI de esta convocatoria, de conformidad con la regulación de los concursos de acceso a cuerpos de funcionariado docente, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 28 de mayo de 2009 y publicado por resolución del Vicerrector de Profesorado de 15 de septiembre de 2009 (BOPV de 9 de octubre de 2009).

8.– De la propuesta de provisión.

8.1.– De conformidad con los informes y las cuantificaciones aritméticas de la comisión, y siempre que existan candidaturas que hayan superado las pruebas, se efectuará la propuesta de provisión. Esta propuesta será inmediatamente publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba y en la página web de la UPV/EHU.

8.2.– La propuesta de proveer o de declarar desierta la plaza incluirá una valoración individualizada de cada candidatura, razonada, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados y con asignación de puntuación numérica.

8.3.– Las comisiones que juzguen el concurso propondrán a la Sra. Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas y todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En caso de empate, la presidencia contará con voto de calidad.

8.4.– Los miembros de la comisión no podrán abstenerse en la votación. Todos los miembros de la Comisión han de calificar a todos y cada uno de las y los concursantes.

8.5.– Las candidaturas que no hayan sido propuestas para su nombramiento no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, ni solicitar su integración en bolsa alguna, dado que las necesidades de sustitución se cubrirán mediante el procedimiento general, es decir, las bolsas de trabajo ordinarias convocadas por departamento y área de conocimiento.

8.6.– En los cinco días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, la secretaria de la misma remitirá al correo electrónico ([actas.vicer.profesorado@ehu.es](mailto:actas.vicer.profesorado@ehu.es)) el conjunto de actas generadas y entregará el expediente administrativo del concurso, que incorpora los siguientes documentos:

a) Acta de constitución de la comisión y de cada una de las sesiones realizadas, en las que deberán constar las actuaciones fundamentales habidas.

b) Los documentos entregados por las y los concursantes a la presidencia en el acto de presentación.

c) El resumen del trabajo original de investigación expuesto oralmente, entregado para la segunda prueba por las y los concursantes que hubieran superado la primera prueba.

d) Documento en el que consten los criterios específicos utilizados para la valoración de cada prueba.

e) Los informes y valoraciones numéricas.

f) Acta de propuesta de provisión de la plaza o plazas relacionando a todas y todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

8.7.– Los documentos a que se refieren los apartados b) y c) de la base 8, permanecerán depositados en la Sección de Convocatorias y Concursos durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurrido un año adicional sin que las personas interesadas hubieran retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

8.8.– Las candidaturas podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada (debidamente cuantificada) que cada uno de los miembros de la comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la comisión.

8.9.– Contra la propuesta de la comisión de proveer o no proveer la plaza, las y los concursantes podrán presentar reclamación ante la Sra. Rectora, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación en la página web de la UPV/EHU. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

8.10.– La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que examinará el expediente relativo al concurso de acceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad de los concursantes, llevará a cabo cuantas acciones estime pertinentes y estimará o no la reclamación en el plazo máximo de tres meses desde su recepción. Transcurrido este plazo sin que se emita una resolución expresa se entenderá desestimada la reclamación y quedará expedita la vía judicial contencioso- administrativa.

8.11.– Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Sra. Rectora, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán directamente impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

8.12.– Si la Comisión de Reclamaciones estimara la reclamación, previa resolución de la Sra. Rectora, las actuaciones se retrotraerán hasta el momento en que se produjo el vicio, y en su caso, la Comisión de Acceso deberá formular nueva propuesta de nombramiento.

9.– Presentación de documentos, nombramientos y tomas de posesión.

9.1.– Los nombramientos propuestos por la comisión serán efectuados por la Sra. Rectora, después de que la concursante o el concursante haya entregado en la Sección de Convocatorias y Concursos, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la comisión certificación de la Administración de la que dependan acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios, salvo que se trate de personal de la UPV/EHU, en cuyo caso estará exento de presentar dicha certificación.

9.2.– En el caso de que la concursante o el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida decaerá en sus derechos y no podrá ser nombrado catedrático o catedrática de Universidad, salvo que acredite circunstancias de fuerza mayor. La Sra. Rectora de la Universidad procederá al nombramiento de la o el siguiente concursante en el orden de valoración formulado, después de que el mismo haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado primero de esta base, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de la notificación de dicha circunstancia.

9.3.– El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento, Departamento, Centro, régimen de dedicación y perfil lingüístico, así como su código en la Relación de Puestos de Trabajo.

9.4.– El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del País Vasco y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

9.5.– En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, la candidatura propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionaria o funcionario del Cuerpo de Catedráticas o Catedráticos de Universidad.

9.6.– Quienes desempeñarán otro puesto de trabajo en el sector público o privado, con carácter previo a la toma de posesión, dentro de los 10 primeros días de dicho plazo posesorio, deberán solicitar la autorización o reconocimiento de compatibilidad, entendiéndose que el plazo para realizar el acto de toma de posesión queda prorrogado en tanto recaer resolución en el expediente de compatibilidad.

9.7.– Si la candidatura propuesta no tomara posesión en el plazo establecido, y no existiera causa de fuerza mayor debidamente acreditada que lo justificase ni el plazo para realizar dicho acto no se hubiese prorrogado, la Sra. Rectora de la UPV/ EHU procederá al nombramiento de la o el siguiente concursante en el orden de valoración formulado, después de que la misma o el mismo haya aportado la pertinente documentación a la que alude la base 9.1.

9.8.– La plaza obtenida durante el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para poder obtener una plaza en otra Universidad.

10.– Norma final.

10.1.– El cómputo de plazos establecidos en la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios y Funcionarias Docentes aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de mayo de 2009 (BOPV de 9 de octubre de 2009), así como en la presente convocatoria, se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar ninguna de las actuaciones mencionadas.

10.2.– Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta convocatoria, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao (Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado en el apartado anterior hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

10.4.– Igualmente, cuantos actos de administración se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Leioa, a 17 de noviembre de 2023.

La Rectora.

PD (Resolución Rectoral de 28 de enero de 2021, BOPV de 12-02-2021).

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,  
FEDERICO RECART BARAÑANO.

## ANEXO I

N.º de la plaza: 1. Código: CUC8/1-D00045-2. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Variables psicosociales y procesos formativos en la actividad física y el deporte»

N.º de la plaza: 2. Código: CUC8/1-D00057-11. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Física espacial»

N.º de la plaza: 3. Código: CUC8/1-D00069-18. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Termodinámica aplicada» «Cinética de los procesos químicos»

N.º de la plaza: 4. Código: CUC8/1-D00101-13. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología. Departamento: Farmacia y Ciencias de los Alimentos. Centro: Facultad de Farmacia. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Nutrición y Dietética»

N.º de la plaza: 5. Código: CUC8/1-D00103-12. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Literaturas en Lengua Inglesa»

N.º de la plaza: 6. Código: CUC8/1-D00106-13. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Lingüística Indoeuropea. Departamento: Estudios Clásicos. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Lingüística histórica y comparada» «Lingüística Indoeuropea».

N.º de la plaza: 7. Código: CUC8/1-D00112-28. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Centro: Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Ciencia de los materiales» «Fundamentos químicos de la ingeniería»

N.º de la plaza: 8. Código: CUC8/1-D00118-18. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Centro: Facultad de Farmacia. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Biología Vegetal» «Impacto del Cambio Climático en los Sistemas Agroforestales»

N.º de la plaza: 9. Código: CUC8/1-D00145-21. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Ingeniería Mecánica. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Elasticidad y resistencia de materiales» «Cálculo Elástico de Sólidos»

N.º de la plaza: 10. Código: CUC8/1-D00146-7. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Centro: Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Requisito: Discapacidad. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Informática Industrial» «Inteligencia Artificial en Robótica Móvil, Salud y Energías Renovables»

N.º de la plaza: 11. Código: CUC8/1-D00160-19. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Derecho Financiero I» «Derecho Financiero II»

N.º de la plaza: 12. Código: CUC8/1-D00163-8. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Fisiología. Departamento: Genética, Antropología Física y Fisiología Animal. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Fisiología de los sistemas animales» «Fundamentos de fisiología animal»

N.º de la plaza: 13. Código: CUC8/1-D00166-12. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía Financiera II (Economía de la Empresa y Comercialización). Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: Bilingüe (castellano/inglés). Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Comunicación Comercial: Fundamentos y Planificación (Idioma: inglés; Marketing Communications: Principles and Planning), Aplicaciones de Investigación Comercial (Idioma: inglés; Applications of Marketing Research), Marketing Internacional (Idioma: inglés; International Marketing).

N.º de la plaza: 14. Código: CUC8/1-D00171-14. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Experimentación en química analítica» «Química analítica II»

N.º de la plaza: 15. Código: CUC8/1-D00221-6. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Química Aplicada. Centro: Facultad de Química. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Ingeniería química»

N.º de la plaza: 16. Código: CUC8/1-D00236-10. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento: Ingeniería de Comunicaciones. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Radar y sistemas de navegación por satélite»

N.º de la plaza: 1. Código: CUC8/1-D00310-4. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento: Ingeniería Energética. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Simulación mediante dinámica de fluidos avanzada para aplicaciones en ingeniería marina» «Fluidodinámica de Centrales de Energía»

N.º de la plaza: 18. Código: CUC8/1-D00310-5. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento: Ingeniería Energética. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Ingeniería Térmica» «Centrales Termoeléctricas»

N.º de la plaza: 19. Código: CUC8/1-D00320-1. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Ingeniería Térmica» «Centrales Termoeléctricas»

N.º de la plaza: 20. Código: CUC8/1-D00330-8. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. Departamento: Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas y del Pensamiento Político. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Historia del Pensamiento Político»

N.º de la plaza: 21. Código: CUC8/1-D00333-8. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Políticas Públicas e Historia Económica. Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Introducción a la Economía I: Principios de microeconomía»

N.º de la plaza: 22. Código: CUC8/1-D00335-9. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Análisis Económico. Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: Bilingüe(castellano/inglés). Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Microeconomía y Macroeconomía»

N.º de la plaza: 23. Código: CUC8/1-D00336-6. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Periodismo. Departamento: Periodismo. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Géneros Informativos»

N.º de la plaza: 24. Código: CUC8/1-D00337-5. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Teoría Sociológica III, Sociología de la Identidad»

N.º de la plaza: 25. Código: CUC8/1-D00341-19. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Mecánica y Ondas»

N.º de la plaza: 26. Código: CUC8/1-D00341-20. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Física Teórica. Departamento: Física. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Gravitación y Cosmología»

N.º de la plaza: 27. Código: CUC8/1-D00341-21. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada. Departamento: Física. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Física Cuántica»

N.º de la plaza: 28. Código: CUC8/1-D00343-17. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Estratigrafía. Departamento: Geología. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Sedimentología»

N.º de la plaza: 29. Código: CUC8/1-D00344-10. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Orgánica e Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Química Inorgánica I»

N.º de la plaza: 30. Código: CUC8/1-D00344-11. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica e Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Química Inorgánica I»

N.º de la plaza: 31. Código: CUC8/1-D00351-10. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Literatura Española. Departamento: Filología e Historia. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Literatura Española: Siglo XX»

N.º de la plaza: 32. Código: CUC8/1-D00351-11. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Historia de América. Departamento: Filología e Historia. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «América en la Edad Moderna»

N.º de la plaza: 33. Código: CUC8/1-D00351-12. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Francesa. Departamento: Filología e Historia. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: No bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Materias que componen el perfil: «Semántica y Pragmática Francesas»

## ANEXO II

1.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Código: CUC8/1 – D00045-2

## Comisión Titular:

Presidente/a: José Antonio Cecchini Estrada. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Secretario/a: Juan Etxeberria Murgiondo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María Del Mar Cepero González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal 2: Félix Zurita Ortega. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal 3: Teresa Lleixá Arribas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: Olaia Fontal Merillas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Secretario/a: Luis Maria Naya Garmendia. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: José Antonio Pérez Turpín. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal 2: Pere Palau Sampol. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de les Illes Balears.

Vocal 3: Ana Ponce De León Gonzalez Aleman. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Rioja.

2.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Código: CUC8/1-D00057-11

## Comisión Titular:

Presidente/a: Agustín María Sánchez Lavega. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Maria Asuncion Illarramendi Leturia. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Minia Manteiga Outeiro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Adriano Campo Bagatin. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal 3: Miguel Angel Satorre Aznar. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: Agustín Salazar Hernandez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: María Aranzazu Mendioroz Astigarraga. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Manuel López Puertas. Profesorado Catedrático de Universidad. CSIC.  
Vocal 2: Ana María Ulla Miguel. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.  
Vocal 3: Amparo Marco Tobarra. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

3.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Código: CUC8/1-D00069-18

Comisión Titular:

Presidente/a: Miguel Ángel Gutiérrez Ortiz. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: María Pilar González Marcos. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Antonio Eduardo Palomares Gimeno. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Juan Ángel Botas Echevarria. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 3: María Ángeles Larrubia Vargas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Aurora Santos López. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Raquel Ibañez Mendizábal. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal 1: Francisco Javier Herguido Huerta. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Paula Sánchez Paredes. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Luis José Alemany Arrebola. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

4.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología. Código: CUC8/1-D00101-13

Comisión Titular:

Presidente/a: Marñia Puy Portillo Baquedano. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Enrique Echevarría Orella. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Catalina Picó Segura. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2: Celestino Santos Buelga. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Concepción María Aguilera García. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: Ana María Troncoso González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Jesús Salmerón Egea. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Marta Giralt Oms. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Miguel Ángel Fernández Muiño. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

Vocal 3: Reyes Barberá Sáez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

5.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Código: CUC8/1-D00103-12

## Comisión Titular:

Presidente/a: José Antonio Gurpeguil Palacios. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá.

Secretario/a: David Rio Raigadas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Cristina Garrigos González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: Carmen Manuel Cuenca. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Vocal 3: Juan Ignacio Oliva Cruz. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: María Del Rosario Arias Doblas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Secretario/a: David Lasagabaster Herrarte. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Celestino Deleyto Alcalá. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Antonio Andres Ballesteros González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: Begoña Simal González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

6.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Lingüística Indoeuropea. Código: CUC8/1-D00106-13

## Comisión Titular:

Presidente/a: Ignasi Adiego Lajara. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario/a: Iván Igartua Ugarte. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Vocal 1: Blanca Prósper Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Juan Antonio Álvarez Pedrosa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Luz Conti Jiménez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: Esperanza Torrego Salcedo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario/a: Miren Itziar Laka Mugarza. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Vocal 1: Carlos Jordán Cólera. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Eugenio Ramon Luján Martínez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Jesús de la Villa Polo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

7.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Código: CUC8/1-D00112-28

## Comisión Titular:

Presidente/a: María Aránzazu Eceiza Mendiguren. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Blanca María Caballero Iglesias. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Clara Gómez Clari. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Vocal 2: Maria Angels Serra Albet. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 3: Rafael Antonio Balart Gimeno. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

## Comisión Suplente:

Presidente/a: José Ramón Leiza Recondo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Maria Astrid Barona Fernández. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Lourdes Sánchez Nacher. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Alejandro Ureña Fernández. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 3: José Francisco Rodríguez Romero. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

8.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal. Código: CUC8/1-D00118-18

## Comisión Titular:

Presidente/a: Alberto Muñoz Rueda. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: José María Becerril Soto. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Cristina Echevarria Ruiz de Vargas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Agustín Ignacio González Fontes De Albor. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 3: Sofía García-Mauriño Ruiz-Berdejo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Mercedes Royuela Hernando. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Secretario/a: Esther González García. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 1: Manuel Joaquín Reigosa Roger. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal 2: Carmen Fenoll Comes. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Miguel Aguilar Urbano. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

9.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Código: CUC8/1-D00145-21

Comisión Titular:

Presidente/a: Javier Canales Abaitua. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Faustino Mujika Garitano. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Pascual Martí Montrull. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 2: María Covadonga Betegón Biempica. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Estefanía Peña Baquedano. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Ernesto García Vadillo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Josu Aguirrebeitia Celaya. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Salvador Ivorra Chorro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal 2: María Cristina Rodríguez González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: María De Los Ángeles Pérez Ansón. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

10.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Código: CUC8/1-D00146-7

Comisión Titular:

Presidente/a: Óscar Barambones Caramazana. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Secretario/a: Gerardo Tapia Otaegui. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Vocal 1: Rosa María Aguilar Chinaa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal 2: Matilde Santos Peñas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: José Luis Calvo Rolle. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de A Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Manuel Graña Romay. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Secretario/a: Itziar Cabanes Axpe. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Vocal 1: Emilio Jiménez Macías. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Rioja.

Vocal 2: Hilario López. García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Concepción Alicia Monje Micharet. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

11.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Código: CUC8/1-D00160-19

Comisión Titular:

Presidente/a: Juan José Hinojosa Torralvo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Victoria Iturralde Sesma. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Joan Pagés I Galtés. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 2: Carolina Blasco Delgado. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

Vocal 3: María Amparo Grau Ruiz. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente/a: María Teresa Mata Sierra. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de León.

Secretario/a: Iñaki Esparza Leibar. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María José Fernández Pavés. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal 2: Juan Zornoza Pérez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3: Antonia Agulló Agüero. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

12.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Fisiología. Código: CUC8/1-D00163-8

Comisión Titular:

Presidente/a: Juan Ignacio Pérez Iglesias. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Francisco Javier Gil Goicouria. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Amparo Torreblanca Tamarit. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Vocal 2: María del Carmen Hidalgo Jiménez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal 3: María Elsa Vázquez Otero. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Jon Irazusta Astiazaran. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Andone Estomba Recalde. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María Isabel Navarro Alvarez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Jose Miguel Mulet Salort. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Jesús Souza Troncoso. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

13.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Código: CUC8/1-D00166-12

Comisión Titular:

Presidente/a: María Asunción Beerli Palacio. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario/a: Jose María Barrutia Legarreta. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Josefa D. Martín - Santana. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2: Jon Barrutia Güenaga. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 3: Jose Enrique Bigne Alcañiz. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente/a: Jesús García de Madariaga. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Leire San José Ruíz de Aguirre. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Gonzalo Diaz Meneses. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2: Carmen Camarero Izquierdo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Pablo Antonio Muñoz Gallego. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

14.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Química Analítica. Código: CUC8/1-D00171-14

Comisión Titular:

Presidente/a: Nestor Etxebarria Loizate. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Gorka Arana Momoitio. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Teresa Tena Vázquez De La Torre. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Rioja.

Vocal 2: Soledad Muniategui Lorenzo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

Vocal 3: Silvia Lacorte Bruguera. Profesorado Catedrático de Universidad. CSIC.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Juan Manuel Madariaga Mota. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Secretario/a:

Luis Ángel Fernández Cuadrado. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María José Ayora Cañada. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal 2: María Yolanda Madrid Albarrán. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Yolanda Picó García. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

15.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Código: CUC8/1-D00221-6

Comisión Titular:

Presidente/a: José Ramón Leiza Recondo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: María Aranzazu Eceiza Mendiguren. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Inmaculada Ortiz Uribe. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal 2: M.<sup>a</sup> Cruz Arzamendi Manterola. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3: Jesús. María Arauzo Pérez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: Martín Olazar Aurrecoechea. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: María Coro De La Caba Ciriza. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Luis María Gandia Pascual. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: José Ángel Irabien Gulias. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal 3: Juan Carlos García Quesada. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

16.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Código: CUC8/1-D00236-10.

## Comisión Titular:

Presidente/a: Amaia Arrinda Sanzberro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Iñigo Cuiñas Gómez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal 1: Rafael Pedro Torres Jiménez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal 2: Eva Rajo Iglesias. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3: Javier Gózalvez Sempere. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Miguel Hernández de Elche.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: José Manuel Riera Salís. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario/a: Inmaculada Concepción Hernáez Rioja. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Ana García Armada. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2: Fernando Luis Las Heras Andrés. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: María del Carmen Benítez Ortúzar. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

17.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos. Código: CUC8/1-D00310-4

## Comisión Titular:

Presidente/a: Margarita Eugenia Herranz Soler. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Gabriel Ibarra Berastegui. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Fernando López Peña. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Antonio Viedma Robles. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3: Sandra Velarde Suarez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Aitzol Lamiquiz Menchaca. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Igor Fernandez De Bustos. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María Pilar Garcia Navarro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Leonor Hernandez Lopez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 3: Carlos Santolaria Morros. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

18.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Código: CUC8/1-D00310-5

Comisión Titular:

Presidente/a: Margarita Eugenia Herranz Soler. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Gabriel Ibarra Berastegui. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Octavio Armas Vergel. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Jose Galindo Lucas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Maria Teresa Miranda Garcia - Cuevas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Charles Richard Pinto Camara. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Josu Aguirrebeitia Berastegui. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: M. Lourdes Garcia Rodriguez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Ana Valles Lluch. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Jose Luis Miguez Tabares. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

19.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Código: CUC8/1-D00320-1

Comisión Titular:

Presidente/a: Francesc Xavier Hernández Cardona. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario/a: Luis Mari Naya Garmendia. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Vocal 1: María Dolores Álvarez Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal 2: José María Cuenca López. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Huelva.

Vocal 3: Olaia Fontal Merillas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Pedro Miralles Martínez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Murcia.

Secretario/a: Juan Etxeberria Murgiondo. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Vocal 1: María Angeles López Fernández - Cao. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Luis Carlos Contreras González. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Huelva.

Vocal 3: María Del Mar Cepero González. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

20.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales. Código: CUC8/1-D00330-8

Comisión Titular:

Presidente/a: Ludger Karl Paul Mees. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Javier Moreno Luzón. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: María Sierra Alonso. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: José Miguel Beriain Razquin. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3: María Esther Del Campo García. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Santiago De Pablo Contreras. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Miguel Martorell Linares. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1: Paloma Aguilar Fernández. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: María Luz Morán Calvo-Sotelo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Manuel Arias Maldonado. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

21.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Código: CUC8/1-D00333-8

Comisión Titular:

Presidente/a: Felipe Serrano Pérez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: M.<sup>a</sup> Beatriz Plaza Inchausti. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: M.<sup>a</sup> Dolores Garza Gil. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal 2: Juan José García Del Hoyo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva.

Vocal 3: Elena María Bárcena Martín. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente/a: M.<sup>a</sup> Soledad Esteban Galarza. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Jon Landeta Rodríguez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María Del Carmen Díaz Roldán. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Juan Carlos Suris Regueiro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal 3: Jorge Ramón García Arias. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de León.

22.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Código: CUC8/1-D00335-9

Comisión Titular:

Presidente/a: María Paz Espinosa Alejos. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Alberto Ansuategi Cobo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Emilio Jaime Cerdá Tena. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Guiomar Martín - Herrán. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal 3: María Dolores Gadea Rivas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Francisco Javier Gardeazabal Matías. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: María José Gutiérrez Huerta. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Santiago José Rubio Jorge. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Vocal 2: Diego Moreno Ruiz. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3: María Luisa Fuster Pérez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

23.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Periodismo. Código: CUC8/1-D00336-6

Comisión Titular:

Presidente/a: María Elena Olabarri Castro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Gorka Jagoba Palazio Arko. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Xoxé López García. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Guillermo López García. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Vocal 3: Carmen Garcia Galera. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Carolina Moreno Castro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Secretario/a: María Carmen Arocena Badillos. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Andreu Casero Ripollés. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 2: Juan Carlos Suárez Villegas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Carmen Marta Lazo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

24.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Sociología. Código: CUC8/1-D00337-5

Comisión Titular:

Presidente/a: Benjamín Tejerina Montaña. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Fernando José García Selgas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: María Amparo Serrano Pascual. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Luis Enrique Alonso Benito. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: María Isabel Jociles Rubio. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: María Luz Morán Calvo - Sotelo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Diana Marré Cifola. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Jose Miguel Beriain Razquin. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Manuel Javier Callejo Gallego. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: Ignacio Sánchez de la Yncera. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

25.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Código: CUC8/1-D00341-19

## Comisión Titular:

Presidente/a: María Rosario de la Fuente Lavín. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Josu Mirena Igartua Aldamiz. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Antonia Yolanda Castro Díez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal 2: Enrique Sánchez Sánchez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: María Del Carmen Llasat Botija. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: María Aránzazu Mendioroz Astigarraga. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Miren Nerea Zabala Unzalu. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María Belén Rodríguez de Fonseca. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Antonio David Pozo Vázquez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal 3: Vicente Recarte Callado. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

26.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Física Teórica. Código: CUC8/1-D00341-20

## Comisión Titular:

Presidente/a: Fernando Atrio Barandela. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario/a: Nerea Zabala Unzalu. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Pilar García Estévez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Antonio López Maroto. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Joan Josep Ferrando Bargues. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

#### Comisión Suplente:

Presidente/a: Juan Antonio Morales LLadosa. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Vocal 0: Luis Angel Elcoro Cengotibengoa. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María Del Mar Bastero Gil. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal 2: Alicia Magdalena Sintés Olives. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de les Illes Balears.

Vocal 3: Diego Herranz Muñoz. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

27.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada. Código: CUC8/1-D00341-21

#### Comisión Titular:

Presidente/a: María Rosario De La Fuente Lavín. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Miren Nerea Zabala Unzalu. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Cristina Gómez Polo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Alfonso Muñoz González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Francisco Javier Manjón Herrera. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

#### Comisión Suplente:

Presidente/a: María Asunción Ilarramendi Leturia. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: José Javier Saiz Garitaonandia. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Iñaki Pérez De Landazabal Berganzo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Fernando Rodríguez González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal 3: María Luisa González Martín. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

28.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Estratigrafía. Código: CUC8/1-D00343-17

Comisión Titular:

Presidente/a: Pedro Ángel Fernández Mendiola. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Miren Karmele Urtiaga Greaves. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Marcos Aurell Cardona. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: M.<sup>a</sup> Soledad García Gil. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal 3: César Viseras Alarcón. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Alejandro Cearreta Bilbao. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Ignacio Antigüedad Auzmendi. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: M.<sup>a</sup> Isabel Benito Moreno. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Ildefonso Armenteros Armenteros. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: María Belén Rubio Armesto. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

29.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Química Inorgánica. Código: CUC8/1-D00344-10

Comisión Titular:

Presidente/a: Luis Lezama Diago. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: José Luis Vilas Vilela. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Pedro Amoros del Toro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Vocal 2: Eloisa Cordoncillo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 3: María Lourdes Mestres Vila. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Pedro Nuñez Coello. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Secretario/a: Dolores Santana Larío. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal 1: María Dolores Marcos Martínez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: José Luis Serrano Martínez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3: María Antonia Señarís. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

30.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Química Orgánica. Código: CUC8/1-D00344-11

Comisión Titular:

Presidente/a: Jesús María Aizpurua Iparraguirre. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Ana Sánchez - Migallón Bermejo. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: Miguel Ángel Maestro Saavedra. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Jesús María Trujillo Vázquez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal 3: M. Carmen Ramírez de Arellano Sánchez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universitat de València (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente/a: María Esther Lete Exposito. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Luis Salvatella Ibáñez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Miguel Ángel Rodríguez Barranco. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Rioja.

Vocal 2: Francisco J. Urbano Navarro. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: María Magdalena Cid Fernández. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

31.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Literatura Española. Código: CUC8/1-D00351-10

Comisión Titular:

Presidente/a: Jon Batti Kortazar Uriarte. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Rosa De Diego Martínez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: María Payeras Grau. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2: Domingo Ródenas De Moya. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 3: Araceli Iravedra Valea. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: Miguel Ángel Muro Munilla. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Rioja.

Secretario/a: David Río Raigadas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: José Jurado Morales. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Pedro Ruiz Pérez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: María Pilar Celma Valero. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

32.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Historia de América. Código: CUC8/1-D00351-11

## Comisión Titular:

Presidente/a: Rosa María Martínez de Codes. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Juan Bosco Amores Carredano. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Pedro Pérez Herrero. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá.

Vocal 2: Marta María Manchado López. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Margarita Gómez Gómez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente/a: Jesús Paniagua Pérez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de León.

Secretario/a: José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbin. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 1: Manuel Hernández González. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal 2: Juan José Sánchez Baena. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Cristina Borreguero Beltrán. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

33.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Profesorado Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Francesa. Código: CUC8/1-D00351-12

## Comisión Titular:

Presidente/a: Rosa de Diego Martínez. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario/a: Mercedes Eurrutia Cavero. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal 1: María Lourdes Carriedo López. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Ignacio Iñarrea Las Heras. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de La Rioja.

Vocal 3: Manuel Bruña Cuevas. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a: José Manuel Losada Goya. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: María Ángeles Criprés Palacín. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Ángeles Sirvent Ramos. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal 2: Francisco González Fernández. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Encarnación Medina Arjona. Profesorado Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

lunes 4 de diciembre de 2023

ANEXO III  
SOLICITUD

Excma. y Magfca. Sra.:

Convocada/s a concurso reservado a plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.– Datos de la plaza de promoción interna convocada a concurso de acceso

Código plaza	Categoría	Área conocimiento
Departamento	Centro	
Régimen de dedicación	Perfil Lingüístico	
Actividades docentes e investigadoras a realizar		
Resolución convocatoria	Fecha BOPV	

II.– Datos personales.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	Prov. nacimiento
Domicilio a efectos de notificaciones	Teléfono	E-mail
Municipio	Código postal	Provincia
DATOS DEL ASPIRANTE		
Cuerpo Administración	Fecha ingreso	Nº registro personal
Situación administrativa		
Activo	Excedente	Serv. Especiales
		Otras

## III.– Datos académicos.

Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa	
Documentación que se adjunta	

En, ....., a.....de.....de.....

Firma de la persona interesada

lunes 4 de diciembre de 2023

## ANEXO IV

## DECLARACIÓN JURADA

El/la abajo firmante, don/doña .....

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso a la plaza identificada con el código .....

En el área de conocimiento .....

DECLARA: que toda la información aportada en el presente trámite es cierta, que posee los documentos originales o autenticados acreditativos de dicha información (incluidos los títulos, certificados y demás documentos oficiales). Asimismo, se responsabiliza de la veracidad de dicha información y de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de una eventual falsedad de la misma. Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesorado de Universidad.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma de la persona interesada

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

## ANEXO V

## POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS EN EUSKERA

Plazas en lenguas no oficiales

¿Desea realizar las pruebas conducentes a la obtención del certificado de aptitud para impartir docencia en lengua no oficial?

Si   
No

En caso contrario, se entenderá que no desea participar en las pruebas de acreditación del conocimiento de la lengua no oficial.

## ANEXO VI

## CURRÍCULUM VITAE

## Datos Personales:

Apellidos y nombre.

Número del documento nacional de identidad.

Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: Domicilio, localidad, provincia y teléfono.

Categoría actual como Profesor.

Fecha de la resolución de acreditación o de habilitación

## Datos académicos:

1.– Títulos Académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).

2.– Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).

3.– Actividad investigadora desempeñada.

4.– Publicaciones de libros y monografías (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año) (si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial).

5.– Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de publicación) (si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial).

6.– Otras publicaciones.

7.– Otros trabajos de investigación.

8.– Proyectos de Investigación subvencionados.

9.– Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos.

10.– Patentes.

11.– Cursos y Seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

12.– Cursos y Seminarios recibidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

13.– Becas, Ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

14.– Actividades en empresas y profesión libre.

15.– Cargos académicos e institucionales.

16.– Otros méritos docentes o de investigación.

17.– Otros méritos.

18.– Conocimiento del Euskera (solo en plazas no bilingües)

## ANEXO VII

## CONOCIMIENTO DE EUSKERA

NIVEL C2 y C1: ..... 11 puntos.

- Licenciatura en Traducción e Interpretación con lengua vasca como lengua A.
- Licenciatura en Filología Vasca.
- Grado en Traducción e Interpretación con lengua vasca como lengua A.
- Grado en Estudios Vascos o Grado en Filología Vasca.
- Título de Doctor (Tesis escrita y defendida en euskera).
- Perfil lingüístico 4 de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
- Perfil lingüístico 4 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 4 de HABE (Departamento de Cultura).
- Euskara de EU Profesorado.
- Acreditación de Capacidad.
- Certificado para la Docencia en Lengua Vasca en la UPV/EHU.
- EGA emitido Iparralde Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque.
- Certificado D de Euskaltzaindia.
- Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) del Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra.
- Certificado de Nivel de Aptitud (C1), Escuelas Oficiales de Idiomas Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Certificado de Aptitud o 5.º curso o Ciclo Superior Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil lingüístico 2 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) del Dpto. Educación, Universidades e Investigación.
- Perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza.
- Perfil lingüístico 3 de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- Perfil lingüístico 3 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 3 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 12 de HABE: ..... 9,90 puntos.

Nivel 11 de HABE: ..... 9,24 puntos.

Nivel 10 de HABE: ..... 8,58 puntos.

NIVEL B2: ..... 7,92 puntos.

- Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Cuarto curso de euskera (Plan de Estudios Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil Hezkuntzako Langileen Euskara Agiria (HLEA) del Dpto. Educación, Universidades e Investigación.
- El PL 1 de los puestos de trabajo docentes del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación.
- Perfil lingüístico 1 de la Ertzaintza.
- Perfil lingüístico 2 de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- Perfil lingüístico 2 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 2 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 9 de HABE: ..... 7,26 puntos.

Nivel 8 de HABE: ..... 5,94 Puntos.

NIVEL B1: ..... 5,28 puntos.

- Ciclo Elemental de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Nivel Intermedio de las Escuela Oficiales de Idiomas.
- Tercer curso de euskera (Plan de Estudios Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil lingüístico 1 de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
- Perfil lingüístico 1 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 1 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 7 de HABE: ..... 4,62 puntos.

Nivel 6 de HABE: ..... 3,96 puntos.

Nivel 5 de HABE: ..... 3,30 puntos.

Nivel 4 de HABE: ..... 2,64 puntos.

Nivel 3 de HABE: ..... 1,98 puntos.

Nivel 2 de HABE: ..... 1,32 puntos.

Nivel 1 de HABE: ..... 0,66 puntos.

## ANEXO VIII

## CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LOS CONCURSOS DE ACCESO

Como criterios generales a observar por la Comisión de Acceso para plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad deberán tenerse presentes:

1.– Los miembros de la Comisión no podrá abstenerse de valorar y calificar a las y los concursantes, una vez resueltos, en su caso, los incidentes de abstención y recusación.

2.– La valoración y calificación aritmética en cada una de las fases o pruebas, vendrá dada por la media o promedio aritmético de las puntuaciones otorgadas respectivamente por cada miembro de la Comisión.

Todas y cada una de las fases del concurso serán eliminatorias, debiendo obtenerse, para superar cada fase o prueba, al menos la mitad del total de la puntuación máxima establecida en dicha fase o prueba.

La Comisión no podrá establecer una nota distinta y superior en cada prueba a la mitad del máximo alcanzable para entender superado el proceso y proponer la provisión de la plaza.

La nota final vendrá dada por la suma de las obtenidas en las dos pruebas, además de por la suma, en su caso, de las obtenidas por los méritos contemplados en el artículo 15 «valoración de méritos (sólo en aquellas plazas no clasificadas como bilingües)» (BOPV 9 de octubre de 2009) Regulación de los concursos de acceso a cuerpos de acceso de funcionarios y funcionarias docentes.

3.– La 1.<sup>a</sup> fase o prueba que consistirá en:

a) la presentación y debate con la comisión de selección de los méritos e historial docente, investigador y, en su caso, profesional de la candidata o candidato.

b) la presentación y debate con la comisión del programa docente propuesto, así como de su proyecto o proyectos de investigación

4.– La segunda prueba consistirá en la exposición oral por la o el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación. Seguidamente la Comisión debatirá con la concursante o el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el trabajo original de investigación.

5.– La Comisión realizará la correspondiente propuesta de provisión, ordenada de mayor a menor por la puntuación final obtenida por la suma de los respectivos promedios o medias de las puntuaciones de cada una de las 2 pruebas y, en su caso, del euskera.

6.– En caso de empate, la propuesta será a favor del mejor puntuado, por este orden, en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> prueba.

7.– Los periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989 de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006 de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo, deberán ser valorados por la Comisión.

8.– Todos los criterios específicos a observar por las respectivas Comisiones de Acceso se ponderarán según su conexión/afinidad con la línea docente e investigadora requerida o puesta de manifiesto por las características de la plaza a concurso.

9.– El conocimiento de la lengua vasca, en aquellas plazas no clasificadas como bilingües, será un 11 % sobre la puntuación total de las pruebas.

Como criterios específicos (enunciativos, no tasados) a observar por la Comisión de Acceso en plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad:

Actividad investigadora.

A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.-Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, etcétera.

B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación. Se valorarán especialmente aquellos proyectos que contribuyan al bienestar social y al desarrollo humano sostenible, en los términos en que se recoge en el código de conducta de las Universidades españolas en materia de cooperación al desarrollo suscrito por la UPV/ EHU).

C. Calidad de la transferencia de los resultados.-Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, productos de calidad con licencia creative commons y similares, transferencia de conocimiento al sector productivo, etcétera.

D. Movilidad del profesorado.-Estancias en centros de investigación, etcétera.  
Otros méritos.

F. Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

G. Los periodos de actividad investigadora reconocidos conforme a lo previsto en el R.D. 1086/1989 de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006 de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo o equivalente.

Actividad docente o profesional.

A. Dedicación docente.-Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etcétera.

B. Calidad de la actividad docente.-Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etcétera.

C. Calidad de la formación docente.-Participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etcétera.

D. Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.-Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etcétera.

E. Claridad expositiva la presentación y en el debate.

F. Los periodos de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el R.D. 1086/1989 de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006 de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

Proyecto investigador

Se valorarán el contenido, la claridad expositiva en el debate y la originalidad del proyecto de investigación.